



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN N° 016-2016/UNTUMBES-FACSO-D**

Tumbes, 01 de diciembre de 2016.

**VISTO:** El expediente N° 1452, del 29 de noviembre de 2016, correspondiente al oficio N°0672-2016/UNT-VRACAD-OGCDA-I, elevado por el Jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para que se regularice la situación académica de las estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, **KARI LUCÍA CORNEJO MONTOYA**, con código de matrícula N°090306121, **KATHERINE TRINIDAD MARCHÁN MORÁN**, con código de matrícula N°090174121, **KATIA FABIOLA SUNCIÓN BERRÚ**, con código de matrícula N°090045121, en la asignatura de Investigación Turística II, desarrollada mediante la modalidad virtual en el Semestre Académico 2016-I, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo consignado en la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende lo siguiente;

Que las mencionadas estudiantes siguieron estudios temporales en universidades extranjeras, en el Semestre Académico 2016-I, en la condición de beneficiarias del Programa de Movilidad Estudiantil de esta Universidad;

Que según el correspondiente plan de estudios de la Escuela Profesional de Turismo, a las estudiantes en mención les correspondió matricularse, en el indicado Semestre Académico, en la asignatura de Investigación Turística II, la que no tenía equivalencia con ninguna de las asignaturas que cursaron en el exterior, por lo que a efecto de no perjudicar la situación académica de dichas estudiantes, esa asignatura fue desarrollada en forma virtual, en ese Semestre Académico, con cargo a su correspondiente formalización;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, el dictado de la asignatura de Investigación Turística II, en forma virtual a cargo del docente ordinario **Lic. PABLO MARTICORENA LANDAURO**, dirigido a las estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, **KARI LUCÍA CORNEJO MONTOYA**, **KATHERINE TRINIDAD MARCHÁN MORÁN** Y **KATIA FABIOLA SUNCIÓN BERRÚ**, en el Semestre Académico 2016-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



**RESOLUCIÓN N° 016-2016/UNTUMBES-FACSO-D**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que conforme a lo consignado en la información que obra en el expediente señalado en la referencia de esta Resolución, cada una de las mencionadas estudiantes obtuvo la nota final de quince (15) en la indicada asignatura.

**ARTÍCULO TERCERO.-: COMUNICAR** la presente Resolución, a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el primero de diciembre del dos mil dieciséis.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-** (Fdo.). Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica.

MG. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA  
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO-DET - OGCDA  
- DDET - Interesado - REG. TEC- HIST. ACAD  
- Archivo  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.  
Mariela D.

